

tad y consagración con que ha servido al Ejército Nacional el Mayor Honorario Rafael Leonidas Trujillo Martínez, O.G., M.M.;

VISTA la Ley que instituye la Orden del Mérito Militar, N° 21, del 15 de Noviembre de 1930;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga por el presente la condecoración y Medalla de Mérito Militar de Segunda Clase, con distintivo azul, al Mayor Honorario Rafael Leonidas Trujillo Martínez, O.G., M.M., E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 7806 que otorga la Medalla de Mérito Militar al Capitán de Corbeta Luis Angel Lora Medrano, M. de G.— G. O. N° 7358, del 1° de Diciembre de 1951

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7806.

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido en las Fuerzas Armadas, el Capitán de Corbeta Luis Angel Lora Medrano;

VISTA la Orden de Mérito Militar, N° 21, del 15 de Noviembre de 1930;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga por el presente, la Medalla de Mérito Militar de Segunda Clase, con distintivo azul, al Capitán de Corbeta Luis Angel Lora Medrano, M. de G.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 89° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.